AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

El DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL META

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y servicios del Meta, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: **50_953210_364 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE BOMBEO Y LA RED HIDRAULICA DE DISTRIBUCION DE LA SEDE CISM DE PUERTO GAITAN."** En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. - 02131 del 23 de agosto de 2024 y No. 1-2154 del 28 de agosto de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Industria y servicios del Meta a contratar en la vigencia 2025, la prestación de servicio correspondiente a:

OBJETO: "50_953210_364 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE BOMBEO Y LA RED HIDRAULICA DE DISTRIBUCION DE LA SEDE CISM DE PUERTO GAITAN."

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 06 meses sin exceder el 10 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única y el inicio electrónico en la plataforma SECOP II**.**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total para adelantar el proceso será hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. ($50.000.000),** Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está

amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2425 expedido el 09 de enero de 2025.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector (E) de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 20

Para constancia se firma en Villavicencio- Meta,

Firmado digitalmente por
Gustavo Enrique Ochoa Rocha
Fecha: 2025.05.15 15:30:10
-05'00'

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
DIRECTOR (E) REGIONAL

Elaboró y Revisó: Magali Alba Pérez, Abogada de apoyo - CISM

Reviso: Brayan Yesid Chingaté rojas_ Abogado contratista CISM Líder de Contratación.

VoBo: Angelica Roció Pena Sánchez; Coordinadora GAAM

Revisó : Ana Maria Vargas Tovar- Abogada Contratista DR.